

ORDENANZA Nº: 5930/19.-

Ramallo, 18 de abril de 2019

VISTO:

Que mediante Decreto Nº 275/19, se reduce la Jornada Laboral en una hora diaria para todos los regímenes de jornadas laborales establecidas para todos los empleados de la Municipalidad de Ramallo y del Ente Descentralizado Hospital Municipal "José María Gomendio", que tengan la guarda legal y/o el cuidado directo de una persona con discapacidad comprendidas en la Ley 10592; y

CONSIDERANDO:

Necesario dictar el pertinente acto administrativo;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Ratifícase en todos sus términos el **Decreto Nº 275/19**, sancionado por el ----- Departamento Ejecutivo Municipal, el pasado 08 de abril de 2019.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE ABRIL DE 2019.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE